



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 27 de Julio de 2009  
Of. 11000000.751.CD  
TR16114

Señores

Econ. Fernando Guijarro Cabezas

**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**

Dr. Iván Araujo Grijalva

**DIRECTOR SEGURO GENERAL SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR**

Dr. Juan Ortiz León

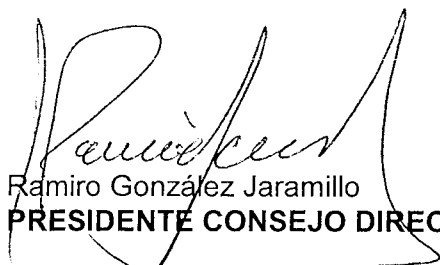
**PROCURADOR GENERAL DEL IESS**

Presente

En sesión ordinaria celebrada el 27 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-897 de 20 de julio de 2009 de la Dirección General y 64000000-2070 de 8 de julio de 2009 de la Procuraduría General del IESS, mediante los cuales presentan el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse con el Ilustre Municipio de Catamayo de la Provincia de Loja, para la construcción de la nueva Unidad de Atención Ambulatoria del IESS en dicho Cantón, y su integración con la Unidad Médica Municipal.

El Consejo Directivo resolvió solicitar a la Procuraduría General, que en coordinación con la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, revisen las cláusulas correspondientes al objeto y las obligaciones determinadas en el convenio, con la finalidad de aclarar los compromisos que asumen las partes, especialmente en lo relativo a la compra de servicios; la administración de la unidad; la dotación de los recursos humanos y materiales; y, la provisión de los fármacos e insumos médicos.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 27 de Julio de 2009  
Of. 11000000.752.CD  
TR328

Señores  
Econ. Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Dr. Marcelo Bustamante Silva  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 27 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-573 de 7 de mayo de 2009 de la Dirección General, 62100000-3284 de 14 de abril de 2009 de la Subdirección de Recursos Humanos, 61000000-165 de 27 de marzo de 2009 de la Dirección Económico Financiera y 64000000-2602 de 6 de enero de 2009 de la Procuraduría General del IESS, que se relacionan con el proyecto de Reglamento para la Reclasificación y Jerarquización de los Servidores del IESS sujetos a la LOSCCA.

El Consejo Directivo conoció en primera discusión el proyecto de Reglamento mencionado, y además formuló las siguientes observaciones que deberán ser incluidas por la Subdirección de Recursos Humanos para la segunda discusión del mismo:

En el artículo 1, CUADRO DE REQUISITOS PARA RECLASIFICACIÓN:

- Disminuir el número de años requerido para pasar al siguiente grado
- Incluir el resultado de la evaluación del desempeño del servidor como requisito para ascender a un nivel superior
- En el Grupo Ocupacional 5. PROFESIONAL NIVEL 1, revisar si los títulos y especialidades descritos corresponden efectivamente al nivel profesional. Además mantener como en los grupos restantes, requisitos generales de formación sin mencionar denominaciones de cargos como Secretarías Ejecutivas y Asistentes de Abogacía
- Rebajar el número de años de experiencia requerido para el ascenso de los profesionales de nivel 3 y nivel 4

El Consejo Directivo resolvió adicionalmente solicitar la presencia del Subdirector de Recursos Humanos, para el tratamiento en segunda discusión del referido proyecto de Reglamento.

Atentamente,

  
Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes  
c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 27 de Julio de 2009  
Of. 11000000.753.CD  
TR1590

Señores

Econ. Eva García Fabre

Econ. Guillermo Jimbo Espinosa

Ing. Carlos Villarreal Arregui

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE INVERSIONES**

Econ. Gustavo Abdo López

**PRESIDENTE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS**

Mat. Antonio Tipán Osorio

**DIRECTOR NACIONAL DE RIESGOS (E)**

Ing. Omar Unda Izurieta

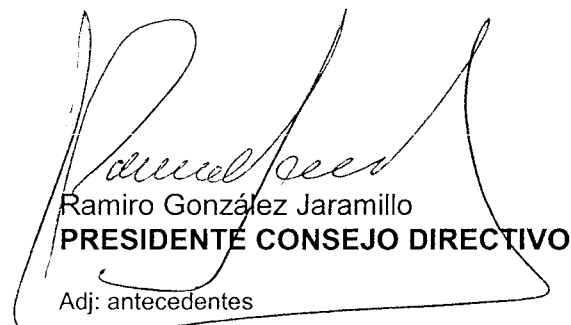
**DIRECTOR DE INVERSIONES**

Presente

En sesión ordinaria celebrada el 27 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 0215-CJ-09 de 20 de mayo de 2009 de la Comisión Jurídica, a través del cual presenta el proyecto de **Codificación del Reglamento para la Participación del IESS en Negocios Fiduciarios y Fideicomisos Mercantiles.**

El Consejo Directivo conoció en primera discusión el proyecto de Codificación del Reglamento mencionado, y resolvió además solicitar que para la segunda discusión del mismo presenten sus criterios la Comisión Técnica de Inversiones, la Unidad de Negocios Fiduciarios, la Dirección Nacional de Riesgos y la Dirección de Inversiones.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**  
Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo  
Dirección General



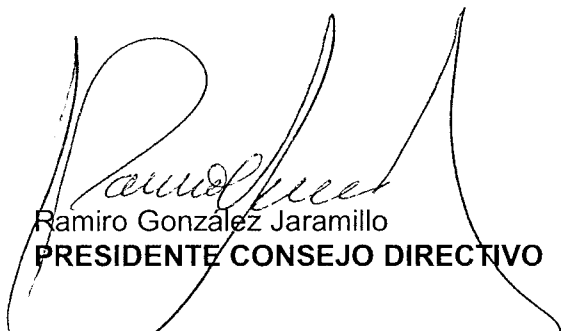
**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 27 de Julio de 2009  
Of. 11000000.754.CD  
TR17852

Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 27 de julio del año en curso, el Consejo Directivo resolvió encargar al Director General que recabe los estudios e informes necesarios, a fin de estructurar una propuesta para la constitución de un Fideicomiso para la administración de los bienes inmuebles de propiedad del IESS.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**  
c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 27 de Julio de 2009  
Of. 11000000.755.CD  
TR11428

Señores

Dr. Armando Bermeo Castillo

**ASESOR JURÍDICO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Dra. Ximena Andrade Dueñas

Ab. Iván Gordón Díaz

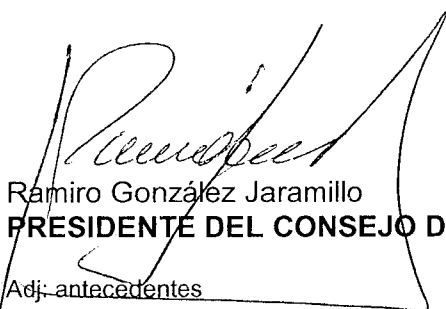
Dr. José Burneo Burneo

**COMISIÓN JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Presente

En sesión ordinaria celebrada el 27 de julio del año en curso, el Consejo Directivo resolvió insistir a la Comisión Jurídica en la presentación del informe solicitado en sesión de 14 de julio de 2009 (oficio No. 11000000-718 de 2009-07-16), respecto a la propuesta preparada por la Dirección Actuarial con oficio No. 41000000-1127 de 14 de julio de 2009, sobre la aportación de los afiliados contratados a tiempo parcial.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo  
Sr. Director General IESS



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 27 de Julio de 2009  
Of. 11000000.756.CD  
TR17859

Señores

Econ. Bolívar Bolaños Garaicoa

**SUBDIRECTOR GENERAL DEL IESS**

Dr. Iván Araujo Grijalva

**DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR**

Dr. Juan Ortiz León

**PROCURADOR GENERAL DEL IESS**

Econ. María Sol Larrea Sánchez

**DIRECTORA DEL HOSPITAL "CARLOS ANDRADE MARÍN"**

Dra. Adriana Páez Sánchez

**JEFE DE FARMACIA DEL HOSPITAL "CARLOS ANDRADE MARÍN"**

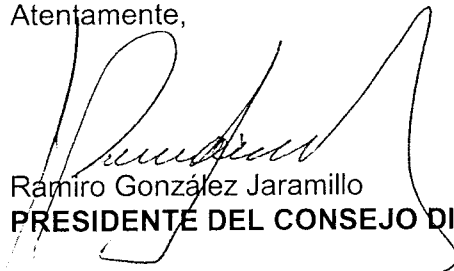
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 27 de julio del año en curso, el Consejo Directivo recibió en comisión general a los representantes de las empresas farmacéuticas que fueron adjudicadas con la provisión de medicamentos para el IESS, en cuyos contratos se ha detectado precios superiores a los autorizados para la venta a instituciones públicas.

El Consejo Directivo resolvió solicitar al Subdirector General que conjuntamente con el, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, el Procurador General del IESS, la Directora del Hospital "Carlos Andrade Marín" y la Jefe de Farmacia de la Unidad, implementen las siguientes acciones:

- Mantener reuniones con cada una de las empresas adjudicatarias, para proceder a la revisión de los precios que corresponden a los productos, a fin de preparar los respectivos contratos modificatorios.
- Preparar una consulta al Ministerio de Salud Pública, respecto a los precios oficiales que corresponden a los productos que constan en el cuadro básico de medicamentos.
- Reunir a los responsables de todas las Unidades Médicas del IESS a nivel nacional, con la finalidad de dar instrucciones respecto a los documentos que deben solicitar a las empresas; el máximo de dos decimales que debe constar en las respectivas facturas; los procedimientos que deben observar para realizar pedidos de los fármacos, así como para la entrega recepción de los mismos; y, en general toda indicación que permita estandarizar y simplificar los procesos.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo

**PRÉSIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo

Sr. Director General IESS